
ERI-0010 -2013

San Isidro de El General,
21 de febrero de 2013

De: Asesoría Educación Especial-Equipo Regional Itinerante

Para: Supervisores de circuitos escolares, asesores específicos, directores instituciones educativas, comités de apoyo educativo, comités de evaluación, docentes, estudiantes, comunidad educativa.

Asunto: **Decreto Ejecutivo No. 37486-MP-MEP y circular DVM-AC-003-2013**

Estimados compañeros:

Con el propósito de integrar el **Decreto Ejecutivo No. 37486-MP-MEP junto con circular DVM-AC-003-2013** se presentan los lineamientos a seguir en la Región Educativa Pérez Zeledón.

Dado lo anterior queda derogada la circular ERI-0001-2013

1. Para la aplicación y seguimiento de las adecuaciones curriculares no significativas y de acceso, se establecen los siguientes pasos y responsables en el proceso:

1.1. Evaluación diagnóstica y formativa por parte del docente a cargo del estudiante, quien define y determina la aplicación.

1.2. Comité de Evaluación ofrece el seguimiento de la aplicación de las estrategias evaluativas, según reglamento.

1.3. Retroalimentación por parte del Comité de Evaluación al Comité de Apoyo sobre seguimiento de aplicación de estrategias evaluativas para estudiantes con necesidades educativas especiales.

1.4. Registro de las Adecuaciones de acceso y no significativas en el expediente único.

1.5. Las adecuaciones curriculares de acceso deben estar definidas bajo la guía de un especialista.

1.6. Para el control de las adecuaciones No Significativas, se recomienda continuar sistematizando las acciones en un documento, el cual se adjuntará en el expediente acumulativo del estudiante. (lista de adecuaciones y controles de avance)

1.7. Para el manejo de las adecuaciones curriculares no significativas y significativas, el comité de apoyo y el comité de evaluación, podrán solicitar apoyarse del criterio técnico de los asesores específicos y del Equipo Regional Itinerante, en las visitas institucionales o programación de reuniones, para dicho fin.

2. En cuanto a las adecuaciones curriculares significativas

2.1. Se otorga al comité de apoyo educativo la absoluta aprobación y seguimiento de las Adecuaciones Curriculares **Significativas** en escuelas técnicas, Colegios Técnicos, Liceos Diurnos, Nocturnos, Rurales y Virtuales y CINDEAS, aquellas instituciones que requieran de acompañamiento pueden solicitarlo al ERI para el análisis de las situaciones específicas.

2.2. Equipo Regional Itinerante apoyará directamente a Escuelas Multigrado o Escuelas de Dirección 1, en el procedimiento y trámite de la aprobación de adecuaciones curriculares significativas, según previa solicitud.

2.3. El comité de apoyo y de evaluación deberán llevar el control de las adecuaciones, contar con el respaldo de documentos técnicos, legales y administrativos que justifiquen la aprobación de la adecuación curricular significativa. (oficio y boleta de solicitud de la adecuación)

2.4. El Equipo Regional Itinerante, facilita un documento para dicho proceso, el cual será regional para la aprobación de dichas adecuaciones. (Formato de oficio y boleta de solicitud)

2.5. El oficio original de la resolución del Comité de Apoyo Educativo debe quedar archivado en el expediente acumulativo del estudiante.

2.6. Los comités de apoyo educativo deben enviar copia de la resolución de Adecuación Curricular Significativa, de cada estudiante que se le apruebe, a la Asesoría Regional de Educación Especial. (copia formato y boleta)

2.7. A los estudiantes con adecuación curricular significativa aprobada que se requiera ubicarlos en otro nivel deben realizar el trámite ante la Asesoría Regional de Educación Especial. Se recomienda realizar esta solicitud principio de año para asegurar la ejecución de la programación educativa anual y respetar el interés superior del estudiante.

CRITERIOS TÉCNICOS PARA APROBAR O IMPROBAR ACS

Procesos para tramitar la solicitud de Adecuación Curricular Significativa

A continuación se define el procedimiento para el trámite de las adecuaciones curriculares significativas, considerando que esta implica una condición personal que refleja un funcionamiento real que no le permite al estudiante ir acorde con el avance del resto del grupo de compañeros y por tanto requiere modificaciones sustanciales en el currículo que se le ofrece.

La solicitud se plantea luego de: agotar los servicios o recursos de apoyo, así como adecuaciones curriculares no significativas (estrategias metodológicas) y comprobar que de parte de la institución se han realizado acciones de coordinación institucionales para con la familia.

Criterios para su aplicación

1. Condiciones personales para el aprendizaje que dificultan el logro de objetivos y contenidos del currículo oficial.
2. Registro de aplicación de apoyos educativos en el proceso educativo, según necesidades del estudiante.
3. Persistencia de un desfase curricular después de aplicar los apoyos educativos:
 - 2 años escolares I y II ciclo.
 - 1 ciclo educativo en el III ciclo y Diversificada

Procedimientos para la solicitud, aplicación y seguimiento de las Adecuaciones Curriculares Significativas.

1. Solicitud

1.1. Se solicita ante el Comité de Apoyo Educativo, en el casos de Instituciones Educativas Técnicas: docente, director, miembros del CAE, Orientador, padre de familia, estudiante mayor de edad, Comité de Evaluación

1.2. La solicitud en Escuelas Multigrados (unidocente) y Dirección 1, la realizan: Docente a cargo ante la Asesoría de Ed. Especial. (durante el último mes de cada periodo lectivo)

En ambos casos, el docente (o quien solicite) hace el planteamiento por escrito según corresponda, con la debida justificación. El CAE analiza el caso con base en el expediente acumulativo, que debe contener la siguiente documentación: Historia educativa, lista de adecuaciones curriculares no significativas y de acceso aplicadas al estudiante, boleta de solicitud de la adecuación, informe o perfil de funcionamiento y propuesta de Programa Educativo Individual.

El informe de funcionamiento debe contar con los siguientes apartados:

- Condición general de salud y condición física.
- Condición física y de movilidad
- Desarrollo socio-afectivo.
- Aspectos relevantes de familia y comunidad
- Comunicación y lenguaje
- Capacidades y condiciones básicas para el aprendizaje.
- Funcionamiento académico (en cada una de las asignaturas de acuerdo con los aprendizajes establecidos en los programas de estudio oficiales).
- Desarrollo Vocacional.
- Recomendaciones
- Otros que se consideran oportunos y que otros profesionales aporten

1.3. Documentación que se debe presentar para la solicitud:

1.3.1. Informe integral del proceso del estudiante. (perfil de entrada, informe de funcionamiento)

1.3.2. Propuesta de la programación educativa individual (PEI)

1.3.3. Lista de adecuaciones curriculares aplicadas al estudiante.

1.3.4. Boleta de solicitud de la adecuación

2. De la aprobación de las adecuaciones curriculares significativas

2.1. Aprobación:

Por Comité de Apoyo Educativo (Direcciones Técnicas) / Asesora Ed. Especial (Unidocentes y Dirección 1)

a. Corroborar el cumplimiento de la aplicación de Adecuaciones Curriculares No Significativas

b. Análisis del Informe integral del proceso del estudiante. (perfil de entrada, informe de funcionamiento)

c. Revisión de PEI (que concuerde con el informe integral educativo del estudiante)

Con base en el análisis de los documentos anteriores, el Comité de Apoyo Educativo aprueba o deniega la solicitud y recomienda que se corrijan o mejoren las acciones de apoyo ofrecidas al estudiante.

d. Emitir el documento oficial de aprobación (Oficio de aprobación)

e. El Comité de Apoyo Educativo cuenta con 20 días hábiles para la debida resolución.

f. Para la aprobación de la adecuación curricular significativa no se requiere del aval de los padres o encargados legales (artículo V del Código de la Niñez y la Adolescencia, Interés Superior del Niño).

3. Para la revisión Programa Educativo Individual:

a. Instituciones Educativas Técnicas, corresponde al Comité de Apoyo Educativo.

b. III Ciclo y Diversificado: Director organiza la estrategia de revisión.

c. Escuelas Unidocentes o Dirección 1: Jefe de Asesoría Pedagógica organizará la revisión de las PEI.

4. En caso de apelación

4.1. Cuando la resolución corresponde al Comité de Apoyo Educativo:

4.1.1 Apelación ante el director (10 días hábiles después de la resolución)

4.1.2. El director entrega apelación a la Asesoría de Ed. Especial (2 días hábiles)

4.1.3. Asesor (a) de Ed. Especial responde dentro de los próximos 10 días hábiles.

4.2. En el caso de la resolución de la Asesoría Ed. Especial (Direcciones 1 y Unidocentes):

4.2.1. Apelación ante director del centro educativo (10 días hábiles después de la resolución)

4.2.2. El director entrega la apelación al Jefe de Asesorías Pedagógicas (2 días hábiles)

4.2.3. Jefe de Asesoría Pedagógica solicitará el criterio técnico de otros especialistas que no hayan participado en el proceso.

5. Aplicación y seguimiento:

5.1. Docente de grado aplica; el Comité de Evaluación y Comité de Apoyo Educativo (coordinan el seguimiento)

5.2. Los padres o encargados deben ser informados periódicamente de los apoyos y resultados. (en todos los procesos)

5.3. Aprobada la ACS, los docentes realizan los ajustes en el planeamiento didáctico del grupo, según disposiciones vigentes.

5.4. La evaluación de los aprendizajes del estudiante con adecuación curricular significativa se hace a partir del Programa Educativo Individual , tomando en cuenta los componentes de evaluación establecidos en el reglamento de evaluación de los aprendizajes.

5.5. Seguimiento es un trabajo en conjunto y de análisis periódico e integral. (Comité de Evaluación , Comité de Apoyo y Docente de apoyo, si lo hubiere)

5.6. Al concluir I, II, III Ciclo y Educación Diversificada se realiza un informe de salida de ciclo, para brindar seguimiento y continuidad al proceso educativo, orientando futuras escolarizaciones y orientación vocacional.

5.7. Al concluir Educación Diversificada los estudiantes con Adecuaciones Curriculares Significativas deben realizar pruebas de cierre de ciclo por asignatura,

estas están elaboradas por los docentes y revisada por el Comité de Evaluación. (Se aplican en el periodo de Bachillerato). Esta prueba es un insumo para la elaboración del Informe de salida de ciclo y para la promoción del estudiante en conjunto con los otros componentes de la evaluación.

5.8. El certificado de conclusión de ciclo será el oficial y se entregará con el informe de salida de ciclo

6. Comunicación con padres, madres o encargados:

Deben estar bien informados en:

6.1 . Al solicitar el apoyo Adecuación Curricular Significativa. (en qué consiste, razones de aplicación, implicaciones en opciones de continuidad de estudios, certificación)

6.2 Al aprobarse la adecuación curricular significativa se debe informar sobre Programa Educativo Individual, apoyos metodológicos y evaluativos.

6.3 Al terminar cada periodo escolar se debe informar avances y obstáculos del proceso, para reorientar el proceso de ser necesario. (padres, madres o encargados)

6.4 Al cierre de cada ciclo escolar, al entregar el Informe Final de Ciclo. (brindar la orientación necesaria para el ciclo siguiente)

Pasos previos para la aprobación de la Adecuación Curricular Significativa

1. Evaluación diagnóstica del estudiante

- Es el proceso de valoración educativa que realiza el docente para determinar la condición de aprendizaje del estudiante (qué hace y cómo lo hace), el o la docente se apoya en técnicas e instrumentos de recolección de datos concernientes a la situación educativa del estudiante. (observación, entrevistas al estudiante, padres, docentes, revisión de cuadernos, otras acciones)

- Debe contemplar las distintas dimensiones del desarrollo humano: socioafectiva, física, cognitiva, factores socioambientales (el ambiente del hogar, la escuela y la comunidad) en los que el estudiante se desempeña cotidianamente.
- Puede colaborar el docente de apoyo (si lo hay), quien no es el responsable directo en el proceso

En la evaluación se deben considerar los siguientes aspectos:

- Condición general de salud y condición física.
- Condición física y de movilidad
- Desarrollo socio-afectivo.
- Aspectos relevantes de familia y comunidad
- Comunicación y lenguaje
- Capacidades y condiciones básicas para el aprendizaje.
- Funcionamiento académico (en cada una de las asignaturas de acuerdo con los aprendizajes establecidos en los programas de estudio oficiales).
- Desarrollo Vocacional.
- Recomendaciones
- Otros que se consideran oportunos y que otros profesionales aporten.

2. Elaboración del informe Integral o perfil de funcionamiento por materias

- El perfil de funcionamiento es el informe que resume los resultados de los aspectos relevantes de la evaluación diagnóstica. (condición general de salud y condición física, condición física y de movilidad, desarrollo socio-afectivo, aspectos relevantes de familia y comunidad, comunicación y lenguaje, capacidades y condiciones básicas para el aprendizaje, funcionamiento académico (en cada una de las asignaturas de acuerdo con los aprendizajes establecidos en los programas de estudio oficiales), desarrollo

vocacional, recomendaciones, otros que se consideran oportunos y que otros profesionales aporten).

- Lo realiza el o los docentes que tienen a cargo el grupo donde se encuentra matriculado el estudiante.
- Debe quedar descrito y detallado en el expediente.
- El funcionamiento académico puede variar de una asignatura a otra, razón por la cual puede que no requiera de la ACS en todas las asignaturas.

3. Programación Educativa Individual(PEI)

- Es de carácter anual para cada asignatura, sustituye el programa de estudios.
- Es la base para el planeamiento de aula que elabora cada docente.
- Debe responder a las características y a las necesidades educativas de cada estudiante, por tanto es de carácter individual.
- Se debe entregar junto con los documentos de solicitud de adecuación curricular significativa.
- Los elementos y la estructura (formato) para la elaboración del Programa Educativo Individual, deben estar estrechamente relacionadas con el enfoque curricular de cada programa de estudio de cada signatura.

Procedimiento para la elaboración del PEI

1. Analizar los aprendizajes que están establecidos en los programas de estudio oficiales, la programación del grupo dónde se encuentra ubicado el estudiante y el perfil de funcionamiento del estudiante (informe integral).
2. Con base a lo anterior se seleccionan o modifican aquellos aprendizajes que le son pertinentes y significativos para el proceso de aprendizaje.
3. Cuando sea necesario se incluirán objetivos y contenidos de otros niveles inferiores al matriculado para responder al funcionamiento académico del estudiante.
4. Los elementos y la estructura (formato) para la elaboración de la Programación Educativa Individual, deben estar estrechamente relacionados con el enfoque de cada asignatura
5. Los docentes incorporan los aspectos particulares de los estudiantes con adecuación curricular significativa, que se establecieron en la Programación Educativa Individual, en el planeamiento didáctico de su grupo, el cual realiza según disposiciones vigentes sobre planeamiento didáctico.

Sin más,

Licda Sonia Agüero Retana
Asesora Educación Especial

MEd. Laura Rivera Peña
Psicología Educativa

Licda. Luisa Monge Parra
Trabajo Social

MEd. Sady Vargas Arias
Docente Educación Especial

MSc. Jorge Barrantes Ureña
Jefe Departamento Asesoría Pedagógica

Phd. Omer Fonseca Zúñiga
Director Regional Educación

Cc: Archivo

Anexos

Formatos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
REGIÓN EDUCATIVA DE PÉREZ ZELEDÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

08 de octubre de 2012
Oficio CAE -0001-12

Señor(a):

Docente ___ nivel

Estimado (a) (s) señor (a) (es):

El Comité de Apoyo Educativo luego de analizar la información contenida en el expediente acumulativo del estudiante _____, _____ nivel, recomienda:

1. Aprobar la aplicación de adecuación curricular significativa.
2. Comunicar por escrito a los padres o encargados la nueva condición del estudiante.
3. Otras Recomendaciones

Cordialmente,

Director de la Institución

Docente de apoyo (u Orientador)

Docente Regular (o profesor guía)

Nota: Firman todos los miembros del Comité de Apoyo Educativo

OTRO EJEMPLO:

recomienda:

1. No aprobar la aplicación de adecuación curricular significativa.
2. Replantear en el informe el apartado de Funcionamiento Académico (área cognitiva) en todas las materias. Se les recuerda que en este apartado se describe con detalle lo que domina y lo que se le dificulta a la estudiante en términos de objetivos y contenidos de cada asignatura.
3. Volver a enviar el expediente acumulativo con los cambios solicitados a más tardar el 17 de agosto del 2012.

recomienda:

1. No aprobar la aplicación de adecuación curricular significativa.
2. Replantear el informe de funcionamiento por parte de la docente de nivel y la docente de apoyo en Problemas de Aprendizaje. Elaborarlo de manera conjunta.
3. Volver a enviar el expediente acumulativo al completar lo requerido.

recomienda:

1. No aprobar la aplicación de adecuación curricular significativa.
2. Completar y replantear el informe de funcionamiento de este estudiante.
3. Volver a enviar el expediente acumulativo al completar lo requerido.

recomienda:

1. No aprobar la aplicación de adecuación curricular significativa.
2. Incorporar Informe de Funcionamiento actualizado.
3. Volver a enviar el expediente acumulativo al completar lo requerido.

OTRO EJEMPLO:

recomienda:

1. No aprobar la aplicación de adecuación curricular significativa.
2. Replantear en el informe el apartado de Funcionamiento Académico (área cognitiva) en todas las materias. Se les recuerda que en este apartado se describe con detalle lo que domina y lo que se le dificulta a la estudiante en términos de objetivos y contenidos de cada asignatura.
3. Volver a enviar el expediente acumulativo con los cambios solicitados a más tardar el 17 de agosto del 2012.

recomienda:

1. No aprobar la aplicación de adecuación curricular significativa.
2. Replantear el informe de funcionamiento por parte de la docente de nivel y la docente de apoyo en Problemas de Aprendizaje. Elaborarlo de manera conjunta.
3. Volver a enviar el expediente acumulativo al completar lo requerido.

recomienda:

1. No aprobar la aplicación de adecuación curricular significativa.
2. Completar y replantear el informe de funcionamiento de este estudiante.
3. Volver a enviar el expediente acumulativo al completar lo requerido.

recomienda:

1. No aprobar la aplicación de adecuación curricular significativa.
2. Incorporar Informe de Funcionamiento actualizado.
3. Volver a enviar el expediente acumulativo al completar lo requerido.

SOLICITUD PARA APLICAR ADECUACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Fecha:
Comité Apoyo Educativo
Presente

Estimadas compañeras:

Por este medio me permito referir a ustedes el caso del estudiante _____, con _____ de edad, alumno de la sección _____, a quien se considera necesario aplicar Adecuación Curricular Significativa, por los siguientes motivos:

Se aplican además las siguientes Adecuaciones No Significativas y de Acceso:

Atentamente

Docente de nivel

Motivos de aprobación para la aplicación de la Adecuación Curricular
Significativa

Fecha:

Equipo Regional Itinerante
Presente

Estimadas compañeras:

Por este medio nos permitimos comunicar la aprobación de la adecuación
curricular significativa del estudiante

_____, con _____ de edad,
alumno de la sección _____, por los siguientes motivos:

Se aplican además las siguientes Adecuaciones No Significativas y de Acceso:

Atentamente

Comité de Apoyo Educativo

Aspectos a considerar en el informe integral del proceso educativo del estudiante

<p>1. Condición general de salud, que derivan en obstáculos para el proceso: nutrición, capacidad visual, capacidad auditiva, enfermedades crónicas de tipo respiratorio, neurodegenerativas, secuelas ocasionadas por accidentes; entre otros.</p>
<p>2. Condición física y de movilidad: movilidad, motricidad fina y gruesa, coordinación visomotora.</p>
<p>3. Desarrollo socioafectivo: autoestima/independencia, toma de decisiones, relación con iguales, relación con adultos, capacidad para seguir normas establecidas.</p>
<p>4. Aspectos relevantes de familia y comunidad: descripción de la participación familiar (de su familia nuclear, extensa u otro adulto significativo) en el proceso educativo y en la toma de decisiones. Manejo de límites y responsabilidades. Autonomía del estudiante en el hogar y en la comunidad describiendo los apoyos requeridos para su participación activa en estos ámbitos.</p>
<p>5. Comunicación y lenguaje: escucha, habla, lectura, escritura, lenguas que usa el estudiante para comunicarse entre ellas el Lenguaje de Señas Costarricenses (LESCO), lenguas indígenas entre otras. Sistemas de comunicación utilizados: tablas u otra forma de comunicación alternativa y aumentativa.</p>
<p>6. Capacidades y condiciones básicas para el aprendizaje: Habilidades de pensamiento: Estilos de aprendizaje (visual, auditivo, kinestésico) Ritmo de aprendizaje (igual que sus compañeros, más lento, más rápido) Memoria: (capacidad para memorizar información a corto y largo plazo) Atención y concentración: (periodos y tipos de actividades en que es capaz de mantenerse realizando una tarea) Razonamiento: (resolución de de problemas académicos y de la vida diaria) Tipo de agrupamiento en que se desempeña mejor el estudiante (parejas, tríos, otros) Materiales y apoyos requeridos para que su aprendizaje sea exitoso.</p>
<p>7. Funcionamiento académico: descripción de los logros académicos alcanzados por el estudiante en cada una de las asignaturas. Se debe indicar claramente el nivel de funcionamiento en cada asignatura con la que el estudiante egresa de cada ciclo.</p>
<p>8. Desarrollo Vocacional: Intereses y habilidades deportivas, creativas, ocupacionales y vocacionales. Expectativas vocacionales y laborales/productivas</p>

Programación Educativa Individual (PEI)

Cuando la situación escolar de un estudiante se está sometiendo a estudio para aprobarle el apoyo de la adecuación curricular significativa, es el docente quien está a cargo del estudiante al momento del estudio, quien elabora la propuesta de Programación Educativa, esto incluye a los docentes de Centros de Educación Especial o de Aula Integrada quien recomienda la ubicación de un estudiante a un servicio regular. Una vez aprobado el apoyo de la adecuación curricular significativa, es el docente de la asignatura correspondiente quien elabora la Programación Educativa Individual para cada periodo.

El procedimiento básico para la elaboración de una Programación Educativa Individual consiste en analizar los aprendizajes que están establecidos en los programas de estudio oficiales, la programación del grupo donde se encuentra matriculado el estudiante y el perfil de funcionamiento del estudiante, para seleccionar o modificar aquellos aprendizajes que le son pertinentes y significativos para el proceso de aprendizaje.

Los elementos y la estructura (formato) para la elaboración de la Programación Educativa Individual, deben estar estrechamente relacionados con el enfoque curricular de los programas oficiales de estudio para cada asignatura. De acuerdo con esto, los elementos básicos de la PEI, son aquellos utilizados de acuerdo al programa de estudio vigentes en la asignatura. Así en algunos casos la PEI utilizará elementos: objetivos, contenidos y aprendizajes por evaluar, en otros casos se establecen: aprendizajes por lograr, contenidos curriculares y sugerencias de estrategias evaluación (Programas Ética, Estética y Ciudadanía e Informática Educativa) o bien resultados de aprendizaje, contenidos y criterios de desempeño (educación técnica).

Los docentes incorporan los aspectos particulares de los estudiantes con adecuación curricular significativa, que se establecieron en la PEI, en el planeamiento didáctico de su grupo, el cual realiza según las disposiciones vigentes sobre planeamiento didáctico.

Informe de salida de ciclo

1. Datos del Centro Educativo

- Nombre del Centro Educativo
- Región Educativa
- Circuito

2. Datos del estudiante

- Nombre completo
- Fecha de nacimiento
- Edad
- Nivel que cursa
- Fecha de aprobación de la adecuación curricular significativa
- Asignatura (s) en la que se cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa.
- Nivel de funcionamiento en el que se aprobó la adecuación curricular significativa (especificando en cada asignatura)
- Docente regular a cargo
- Fecha de la elaboración del informe

3. Aspectos relevantes a considerar: este informe debe describir la condición y los logros alcanzados por la o el estudiante en el proceso educativo, en el ciclo correspondiente, detallando los apoyos requeridos, en cada uno de los siguientes apartados:

- 3.1. condición general de salud, que derivan en obstáculos para el proceso educativo.
- 3.2. Condición física y de movilidad
- 3.3. Desarrollo socioafectivo
- 3.4. Familia o encargados y comunidad
- 3.5. Comunicación
- 3.6. Capacidades y condiciones básicas para el aprendizaje
- 3.7. Funcionamiento académico
- 3.8. Habilidades e intereses deportivos, creativos, ocupacionales y vocacionales.
Expectativas vocacionales y laborales/productivas.

4. Observaciones y recomendaciones

En este apartado se deben incluir observaciones relevantes para la continuidad del proceso educativo, así como recomendaciones de escolarización. Las mismas deben ser emitidas en forma colegiada por los funcionarios que elaboran el informe.

5. Funcionarios (as) que deben firmar el informe:

Este informe debe ser firmado por:

- El director (a) de la institución en calidad de jefe y como presidente del Comité de Apoyo Educativo.
- Docente a cargo del estudiante o profesor (a) guía
- Miembros del Comité de Apoyo
- Docente de apoyo de educación especial (si lo hay)

6. Entrega del documento al responsable del estudiante

Recibido conforme: _____

Fecha recibido: _____

Registro de apoyos (Incluido en el expediente)

Año:

Periodo Escolar:

Estudiante:

Año que cursa:

Asignatura:

Responsable:

Descripción del funcionamiento del estudiante	Personales	Apoyos			Resultados de la aplicación de los apoyos
		Curriculares		De acceso	
		En la metodología	En la evaluación		

Observaciones y recomendaciones: _____
